ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 283
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APRUEBE EL NOMBRE SELECCIONADO PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL HASTA AHORA CONOCIDO COMO BRISAS DE LAUREL FASE II LOCALIZADA EN EL BARRIO COTO LAUREL EN PONCE, PARA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE "URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL I", Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es el organismo que aprobará por mandato de ley, los nombres que deberán llevar las estructuras, vías públicas y desarrollos construidos en Puerto Rico;

POR CUANTO: La firma desarrolladora "Brisas de Laurel, Inc." está desarrollando varios proyectos de vivienda en el Barrio Coto Laurel de Ponce, Puerto Rico incluyendo uno conocido como Brisas de Laurel Fase II;

POR CUANTO: La Desarrolladora solicitó y obtuvo la aprobación de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce para construir dicho proyecto;

POR CUANTO: Brisas del Laurel, Inc. ha solicitado el endoso del Municipio Autónomo de Ponce y de esta Legislatura para que el proyecto residencial antes descrito se denomine con el nombre de "Urbanización Estancias del Laurel I";

POR CUANTO: El 31 de marzo de 2003 el Servicio Postal evaluó la petición del Ing. Del Nido (representante de Brisas de Laurel, Inc.) y endosó el nombre de Urbanización Villas del Laurel I según consta en carta firmada por el Coordinador de Direcciones del Correo Sr. Walter Feliciano.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Endosar la solicitud del desarrollador Brisas De Laurel, Inc. para que se designe con el nombre "Urbanización Villas del Laurel I" el proyecto de vivienda localizado en el Barrio Coto Laurel de Ponce, Puerto Rico conocido anteriormente como Brisas de Laurel Fase II.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su firma por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a Brisas de Laurel, Inc., la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Correos, Policía Municipal y Estatal, Oficina de Manejo de Emergencias y la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 283,** Serie de 2002-2003, **"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APRUEBE EL NOMBRE SELECCIONADO PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL HASTA AHORA CONOCIDO COMO BRISAS DE LAUREL FASE II LOCALIZADA EN EL BARRIO COTO LAUREL EN PONCE, PARA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE "URBANIZACIÓN VILLAS DEL LAUREL I", Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar